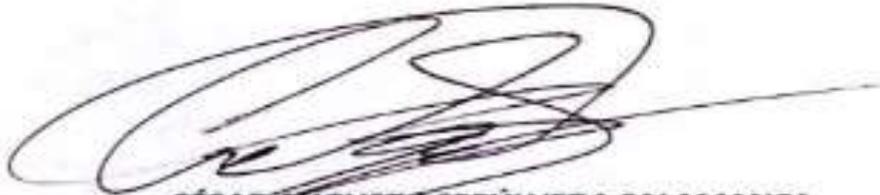


CONSTANCIA SECRETARIAL: Para informarle la señora jueza, que se recibió del centro de servicios judiciales el oficio 0547 del 06 de junio del cursante año, proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia, Q y el oficio número 409 de fecha 18 de mayo de 2022 proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de ésta ciudad (Archivos 27 y 28 del expediente digital).

Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente, hoy 08 de junio del año 2022.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Ocho (08) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto pone en conocimiento
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Aldemar Duran Saavedra
Demandado : Julio Cesar Hoyos Ramírez
Radicado : 630014003007-2020-00367-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el despacho precisa poner en conocimiento de la parte demandante, los anteriores oficios provenientes de los Juzgados Tercero y Quinto Civil Municipal de ésta ciudad, en el que se informa sobre el resultado de las cautelas decretadas en el auto de fecha 03 de febrero del año 2022. Lo anterior para los fines procesales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No.098 DE JUNIO 09 DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ee27ff3ff3ff7f8833ce831df67f63f24aaef2c35b0015327c1476b0c94172f**

Documento generado en 08/06/2022 07:13:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>